

Gracias por ver el video. Gracias por ver el video.

Esta será para orientación personal y educativa. En esta ocasión contaremos con dos especialistas en el desarrollo de habilidades lingüísticas. La Universidad de Madrid La Universidad de Madrid

también de estos aspectos, pero desde el marco del influjo del mercado en las funciones del libre mercado, en las funciones de los sistemas de enseñanza. Buenas noches. Buenas noches. Si les parece, profesor García Garrido, nos podría hablar un poco de cómo enmarcamos esta propuesta que nos hacen para los programas de radio dentro del programa de educación comparada de los alumnos de nuestra universidad. Claro que sí, aunque nos vamos a referir en algún sentido a los aspectos históricos, pero el asunto es estar precisamente muy al día, es decir, responder un poco a la demanda que se hace ahora todo el mundo de sí, por ejemplo, se van a introducir en esta legislatura que empieza reformas educativas, por qué, si realmente el gobierno que va a presidir, sin ninguna duda, el señor Aznar, va a responder a tendencias internacionales sólidas y, bueno, todo esto que nos preocupa a los comparatistas, porque nosotros no lo necesitamos. No lo necesitamos, sencillamente. En fin, tenemos siempre una...

Tenemos solo una finalidad práctica, porque cualquier ciencia tiene una finalidad teórica importante, pero siempre estamos muy atentos a lo que ocurre. Y lo que ocurre es que hoy día hay un esfuerzo impresionante que está promovido en gran parte por el Estado de mercado. Es decir, una vez que se derribó el año 1989 el muro de Berlín y posteriormente se emprendieron las reformas en los países del Este, se llegó a un predominio, podríamos llamar fáctico, de los ideales claramente capitalistas, en el sentido concreto de que el mercado es el que de alguna manera patrocina todo. El sistema educativo, y los educadores tenemos que ser muy conscientes de ello, no se puede de ninguna manera supeditar al sistema económico. Tenemos que luchar muchísimo porque nuestro sistema, porque la educación no sea una cosa que dependa de la economía. La educación es una cosa tan seria como la economía. Yo no digo que ni más ni menos, pero tan seria como la economía. Pero desde luego no supeditada a la economía. Hay aspectos que la economía, evidentemente...

marca una serie de pautas que la educación tiene que seguir, pongamos por caso el mundo del empleo, si efectivamente la educación no responde con una formación profesional adecuada, pues mala cosa. Pero luego hay aspectos, hay valores, hay objetivos de la persona humana, etc., que al contrario es la economía la que tiene que adaptarse a esas cosas. Pues bueno, nosotros estamos ahora en una época en que efectivamente el factor mercado es el que domina en el ámbito de la educación, pero eso no ha sido siempre así. Eso no ha sido siempre así. En décadas pasadas lo que había es que se había hecho un esfuerzo considerable después de la Segunda Guerra Mundial en considerar lo que se llama el estado de bienestar. Bueno, el estado de bienestar que es un término, diríamos, que quizá necesita algunas explicaciones a las que nos puede ayudar perfectamente bien la profesora García Ruiz. Pero, sin sencillamente, hay como dos décadas, la década de los 60 y de los 70, que están un poco en la línea de que cualquier inversión que se haga en educación siempre vale la pena, la educación puede ser perfectamente bien un saco roto donde cualquier dinero que se eche tiene sentido. Entonces se construye. Se construyen unas políticas educativas.

que ciertamente obedecen a un cierto optimismo del Estado en materia de educación. Esto flaquea ya en los años 70 y claramente deviene en los años 80 y

90 una política de signo diverso, desconfiada de que la educación siempre produzca efectos necesariamente buenos, un poquitín atenta a que quizás no vale la pena invertir tanto en educación, se gasta demasiado, hemos construido sistemas educativos que son elefantes blancos excesivamente grandes y todo eso. De manera que eso es precisamente lo que se trata ahora de diferenciar. Entonces quizás hoy fijarnos más a lo mejor en estas primeras etapas, digo yo, y pasar después. De acuerdo, porque además nos van a dar las claves para entender el momento presente. Además, como ya saben los estudiantes de quinto curso, la educación comparada es una ciencia que estudia los sistemas educativos, su estructura, la problemática, las reformas y todo ello en el contexto de nuestro mundo actual. Lo que quizás sería interesante que nos comentaba...

el profesor García Garrido, es que la profesora García Ruiz nos comente qué se entiende por estado de bienestar, para ver cómo ese estado de bienestar se manifiesta en educación. Bueno, pues yo diría que el concepto de estado de bienestar se presenta vinculado básicamente al diseño y a la implantación de una política social dirigida a operar un cambio social y que se manifiesta en ámbitos concretos de la sanidad, por ejemplo, en la implantación de sistemas de seguridad social universales para toda la población, en ámbitos sociales de provisión de vivienda, en ámbitos laborales de fomento del pleno empleo y, por supuesto, educativos, de provisión por parte del Estado de una educación universal, gratuita, para toda la población, que, por supuesto, engloba el nivel de enseñanza secundaria. En un sentido amplio, es una respuesta práctica de los gobiernos, entendido desde el punto de vista de la educación, de la educación, de la educación, en un sentido amplio, ya que, y más...

ya digamos de diferencias ideológicas, ya que tanto gobiernos conservadores como socialdemócratas han dado respuesta educativa dentro de este marco. Y bueno, pues de alguna manera hay autores que dicen o que afirman que básicamente el estado de bienestar no surge como tal, aunque ciertamente se sitúa en las décadas concretamente de la posguerra, en la década de los 40, sino que evoluciona. Y en cierta manera es verdad. O sea, lo que supone el estado de bienestar es un planteamiento del estado liberal anterior, el estado liberal que fomenta dos valores básicos, que son el individualismo y el laissez-faire, o sea, es un estado básicamente no intervencionista. Entonces, lo que es el estado de... ¿Qué es el estado de bienestar? Estos dos valores, por así decirlo, no garantizan en la nueva época...

una respuesta de bienestar común. Entonces, es cuando se plantea la política social como prerrogativa necesaria del Estado para responder a una democratización de toda esta serie de ámbitos sociales. La conquista, digamos, del Estado de estas atribuciones se realiza de forma gradual y ciertamente un análisis, por ejemplo, de los documentos legislativos y consultivos que son aprobados a lo largo de toda la década de los 20, ya dan fe de toda una serie de medidas aprobadas a tal fin. Por ejemplo, la Ley de Educación de 1918, la ley Fischer inglesa, ya de alguna manera plantea una serie de aspectos, como el incremento de la escolaridad obligatoria hasta los 14 años, como por ejemplo la necesidad de introducción de enseñanzas postobligatorias o secundarias de carácter... más científico o más profesional...

alternativas a la enseñanza secundaria clásica. Y, no obstante, el marco conservador de la ideología del momento, unido a ciertas restricciones económicas también del momento, harán que estas propuestas no estallen finalmente hasta la conformación del Estado de Bienestar en la década de los 40.

Pero, ciertamente, actuarán como sustrato teórico e ideológico que finalmente alcanzará su realización. Y podríamos completar un poco más este marco, acercándonos ya a esos años 60 y 70, viendo quizá en los diversos países, de alguna manera, cómo va surgiendo, cómo se va presentando esta idea del Estado de Bienestar y cómo se va manifestando en los sistemas educativos, profesor García Garrido. Claro. Claro. Ciertamente hay una gestión, una gestación, más bien, de todo el sistema de, diríamos...

de implicación del Estado, que es lo que en realidad importa en la educación a lo largo de todo el siglo, ya incluso XIX, pero sobre todo a lo largo del siglo XX, pero efectivamente los frutos, lo que entendemos hoy día por efectos del Estado de bienestar en la educación, no se producen ya de una manera explícita, hasta una serie de reformas exactamente posbélicas, es decir, inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial. Reformas que tienen todas ellas en común, y esto es interesante anotarlo, una preocupación del Estado no solamente por asegurar estos servicios, sino por gestionarlos él mismo, y este es quizá el punto clave, uno de los puntos claves de lo que va a ser la evolución posterior de los servicios. Es decir, el Estado no se conforma sencillamente con buscar fondos públicos a través de los impuestos para que todos estos servicios públicos se puedan hacer, sanitarios, como ha dicho la profesora García Ruiz, sanitarios, laborales, etc., por supuesto educativos, sino que, ahí está el problema, se preocupa de gestionarlos. Es decir, se crean entonces grandes estructuras a través de los sistemas educativos, grandes estructuras de gestión,

Prescindiendo un poco, bueno, un poco en dependencia también, evidentemente, de la tipología de cada país, pero en general prescindiendo un poquitín de los aportes de iniciativa social. Pero como tendencia, como tendencia, obviamente, en países como pueden ser todos los países anglófonos, los países de tendencia anglosajona, por supuesto, Inglaterra, Escocia, digamos ya Estados Unidos, etc., en que siempre el peso de la iniciativa social y el peso del individualismo, del pragmatismo, ha sido extraordinariamente fuerte, pues evidentemente en estos países el mismo Estado ha adoptado unos moldes bastante más atenuados que en otros. Pero aún así el predominio de equipos liberalizados. El predominio de equipos liberales o de equipos socialistas en estos países en esos años, evidentemente, asegura un gran parte de esta especie de que el Estado no solamente se preocupe, diríamos, de buscar los dineros, sino realmente de gestionarlos. Y esto es quizá uno de los excesos que después se lea.

se le han achacado y que se ven perfectamente bien en todas las leyes de la época. Por ejemplo, la ley inglesa del año 1944, que es quizá la pionera en este esfuerzo, es la primera que hace que el Estado inglés tenga una responsabilidad fuerte en materia de educación. Esto es impresionantemente importante porque Inglaterra no había tenido nunca un ministro de educación. Por primera vez en el año 1944, nada menos, Inglaterra tiene un ministerio de educación, que tiene unos poderes muy discutibles, quizá muy pequeños en relación al todopoderoso ministerio de educación que existía en Francia en la misma época, o incluso inferior a países como Japón, perdedor de la guerra, que tenía también una tradición muy centralista, incluso, por supuesto, muy inferior a España, Italia, etc. Eso está claro. Pero, en cambio, Inglaterra se hace cargo del Estado británico, el Estado del Reino Unido. Se hace cargo de la educación, de gran parte de la gestión educacional.

que antes no tenía, a través de un ministerio ya formalizado, etc. De manera que todas las reformas, empezando por la del 44, que es quizá la más, para la

mente, diríamos, de los países centralistas, la más tenue, la más suave, porque al fin y al cabo se produce en un marco muy favorable a la iniciativa privada y todo eso. Pero a partir de entonces se va produciendo todo esto. Un reparto de papeles, por ejemplo, en Francia en los años 50, a través de la ley de Bré, especialmente, pues se crea el cauce de colaboración de la iniciativa privada en materia de educación, dándole a los privados, diríamos, una participación importante en la gestión, pero siempre, diríamos, bajo el paraguas del Estado, bajo el paraguas del Estado, pagándoles incluso a los maestros, es decir, pasando a través del Estado, incluso el pago del profesorado de la enseñanza privada, que es una manera bastante clara, diríamos, de que decir, bueno, el Estado es el fundamental, el cauce clave es el Estado. Y esto pasa. Exactamente igual en todos los países. Todas las leyes que se producen en Europa a partir de esa época tienen...

un poco esta tendencia. En España igual, en España también se produce, pese, vamos, yo diría, dentro totalmente en ese momento de la dictadura, una tendencia muy centralista, recordamos que la dictadura fue extremadamente centralista en materia de educación como en todo, pero no por ser, también por ser dictadura, pero por ser de su época, es decir, que su época es una época en que en todas partes lo que prevalecen son estos movimientos más bien de consideración del Estado en su globalidad, etc. Y realmente en España todo esto va mucho más pausadamente lento, pero diríamos, la época, la época de bienestar, la sensación de bienestar, culmina en el año 1970, que además, con una ley que además fue pionera en Europa, en muchos aspectos, también en aspectos, claramente en aspectos sociales, en ese sentido, por ejemplo, al declarar la comprensividad, es decir, el darle un tratamiento unificado a los chicos desde los 6 años hasta los 14 años, es decir, tener la misma escolarización, etc., etc., planteaba cuestiones de carácter social típicas del Estado de bienestar que eran bastante, un poco, incongruentes. No comprensible.

en una dictadura militar, claramente. O sea que España, así como por ejemplo en Francia, ese mismo movimiento no culminó hasta el año 1975 con la ley Javi, en España se produjo cinco años antes. Ese movimiento, digamos, de unificación, de darles a todos, incluso de uniformismo, si queremos, o sea, incluso con sus defectos, ¿no? De uniformismo escolar se produjo mucho antes que en Francia. Pero cuidado, no solamente que antes que en Francia, legislativamente incluso antes que en los países nórdicos. Las leyes de los países nórdicos, que son el ejemplo típico de la escuela comprensiva, la Folkeskole danesa, la Grunskola sueca, etc., etc., todos corresponden exactamente a la década de los 70. A la década de los 70, ya diríamos en la década de los 70, en el año 76, 77 es cuando se producen la mayor parte de estas reformas legislativas. Y por supuesto el auge mismo de la comprensión escueta en Inglaterra, y de eso puede decir un montón de cosas la profesora García Ruiz, porque es un tema que domina mucho, pues realmente es cuando se produce el movimiento expansivo, fundamental, en estas décadas.

Pero casi siempre después, curiosamente, o por lo menos a la vez que el movimiento español. ¿Cómo se pudo producir en la España de Franco un fenómeno tan curioso como el de la ley de educación? Eso está todavía por estudiar. Pero realmente abrió la espita a todas las reformas que han sido posibles después indiscutiblemente, después ya, diríamos, después de la muerte de Franco, con el advenimiento de la democracia, etc. Tan es así que no hubo necesidad de cambiar las leyes en la educación durante muchos años en plena democracia. Es decir, así como hubo que cambiar leyes inmediatamente porque estaban impregnadas, podríamos

decir así, de espíritu típico de la dictadura, etc., etc., la educación ha pervivido por los 20 años hasta la loxe del año 1990 en sus esencias fundamentales. Y era precisamente por esta especie de modernidad que tuvo, muy ajena al espíritu de la dictadura, sino muy en consonancia con el espíritu de su tiempo. De hecho, fue acusada de ser una ley, entre cosas. Como ya es UNESCO, una ley impuesta por los internacionalistas y hubo sectores dentro del régimen de Franco que le hicieron la guerra fuerte, diríamos.

Desafortunadamente, se para que yo puedo pasar. Bien, como nos dicen, parece que en los diversos países de alguna manera iba surgiendo casi simultáneamente esta relación entre el estado de bienestar y los sistemas educativos, esa modernización y esa gestión también por parte del Estado. Después, si les parece, hablaremos un poco más de cómo incide el estado de bienestar en las funciones de los sistemas de enseñanza. Pero antes, pensando en los alumnos, y como siempre es interesante ver modelos, ¿hay algún país en el que tenga un mayor impacto este estado de bienestar, que influya de una manera más impactante en el sistema de enseñanza, profesora García Ruiz? Yo diría, no sé si el profesor García Ruiz estará de acuerdo conmigo, pero creo que quizá el sistema en el que la organización, el sistema de la organización del estado de bienestar tuvo un mayor influjo es precisamente...

el sistema inglés, porque el caso de Inglaterra es el de más acusado liberalismo de todos, donde el Estado ciertamente es menos intervencionista. Como ha dicho el profesor García Garrido, el Ministerio de Educación fue creado en el año 1945 y es una fecha realmente tardía. Incluso cuando fue creado manifestó, para seguir en la línea de la tradición histórica, una voluntad de gobernar, por así decirlo, en asociación con los restantes socios del sistema, con las autoridades educativas locales, con los docentes, a pesar de muchas reivindicaciones por parte de estos, de que ejerciera y asumiera un rol mayormente de liderazgo y promotor de políticas claras. Entonces, hasta la constitución de este ministerio, el sistema inglés, a diferencia de los otros,

por ejemplo, del francés, se ha caracterizado por ser un sistema de fuerzas básicamente centrípetas, regido y dirigido de abajo arriba y no al revés. Y los casos, por ejemplo, de Alemania y Francia han sido absolutamente distintos. Desde, por ejemplo, la revolución francesa de finales del XVIII, los estados en estos dos países se hicieron rápidamente cargo de los sistemas de enseñanza. Y, por ejemplo, en el caso de Alemania, cuyo federalismo podría asemejarse más al caso del regionalismo inglés, los estados alemanes rápidamente financiaron una amplia gama de instituciones escolares, cosa que no ocurrió en Inglaterra. Que a finales de la década de los 30, por ejemplo, hay exactamente el mismo número de instituciones escolares, financiadas por organizaciones de la escuela.

mismos voluntarios que, digamos, por las autoridades locales de educación. Sin duda, sí. Puedo añadir algo a esto, que es exactamente así. Es indiscutiblemente el Reino Unido el país en que más se nota esto. No porque quizás sea el país prototípico del que podríamos llamar el Estado Social. Yo para mí el prototipo del Estado Social es Suecia, en ese momento, que es el modelo sueco, diríamos, el que gusta por todas partes. Somos de los nórdicos, especialmente el modelo sueco. Pero evidentemente el país donde más se nota esto del Estado de Bienestar es Inglaterra. Y no solo en educación, cuidado. Inglaterra llegó a tener, y llega a tener en este momento, pero sigue teniendo, un sistema de sanidad pública totalmente socializado. Es decir, en muchísimos aspectos. Inglaterra en este sentido se produjo. Además Edmund King, uno de los autores más empujantes,

más valiosos de la educación comparada a la británica, los subraya. Se ha producido una lenta revolución. Es verdaderamente increíble, porque era un país extraordinariamente individualista, extraordinariamente, diríamos, apegados a los esquemas mentales típicos del pragmatismo económico, etc, etc, y que en cambio dio un...

un trasvase impresionante. Ahora, la obsesión, diríamos, del resto de los países en ese momento, del Estado, la traducción perfecta del Estado social fue en Suecia, que como todo el mundo sabe, tuvo 40 años de socialdemocracia ininterrumpida, es decir, de regímenes en el poder, de regímenes socialistas, y bueno, todo el mundo decía que, claro, que incluso que qué fácil era ser socialista la sueca, ¿no? Un país con 7 millones de habitantes, con mucho dinero y con muchas ganas de repartir, porque bueno, que así cualquiera, ¿no? Que así cualquiera efectivamente se podía no permitir el lujo del socialismo. Pero evidentemente es el país que pujaba, yo me acuerdo aquí cuando la reforma tranquilamente en el año 70, que las referencias a Suecia como modelo clave de sistema educativo, en el que todo el mundo participaba, en que de alguna manera los fondos... ..de privatización, un fenómeno de privatización importante en este momento en curso, ya lo veremos, diríamos, en otra ocasión, ¿no? Pero siempre ha sido un país...

con poquísima colaboración era el Estado prácticamente el que lo hacía todo. Bien, es verdad que un factor muy importante a tener en cuenta es que en los países nórdicos ha apujado siempre mucho el municipio como factor existente. Es decir, así como por ejemplo las ciudades en España o en Francia misma, quitando París, pues no han tenido ninguna influencia nunca, diríamos, en el aparato educativo, en fin, muy dependiente del Estado, es el Estado que mandaba. En cambio, en los países nórdicos los municipios han tenido siempre fuertes prerrogativas. Pero muy, desde luego, como muy aplastadillas, diríamos, en toda esa época, por un poder estatal de carácter social muy fuerte. Podríamos, si les parece, como una especie de síntesis, porque el tiempo de radio no da para mucho, concretar cómo incide el Estado de bienestar en las funciones de los sistemas de enseñanza, profesor García Garrido. Sí, bueno... De una forma general, que cada modelo tenga su... Yo diría que incide fundamentalmente en dos líneas, en dos líneas claras, que son en realidad... Las dos líneas que han llegado a constituir lo que podríamos llamar...

llamar la esencia de la ideología del socialismo de educación. A ver si me explico. Hoy día todavía cuando se dice, bueno, vamos a ver, pero ¿cuáles son la predicción fundamental del socialismo en materia educativa? Bueno, yo creo que esa es la que se fragua justamente en el Estado Social de estos años. Y esas ideas son fundamentalmente dos. Una, y yo diría, no sé si principal, porque la otra... Es decir, una es más principal bajo el punto de vista organizativo y la otra es más principal bajo el punto de vista, diríamos, de entidad filosófica o ideológica. La que es más principal desde el punto de vista organizativo es indiscutiblemente que el Estado es el principal garante y el principal actor de la educación. Esta es una idea clara. Es decir, que el Estado es el que organiza y el que hace las cosas y el que en realidad, yo diría que es incluso el agente primario de educación. Esto es una idea que se contraponen mucho a otras ideologías, como veremos ahora, que es justamente la ideología de que no, que el agente primario de educación es la familia, de que la gente de educación, incluso antes que el Estado, son los grupos más pequeños, y toda esa cosa. ¿Entendéis?

La segunda idea que es clave es la idea de igualdad. Es decir, no es ya la operativa, sino la ideológica. Es decir, lo que hay que conseguir a través de ese... Esto no es más que un instrumento para conseguir la igualdad del género humano, la igualdad perfectamente de todos los seres y tal. Y entonces, dando una gran capacidad de igualdad de oportunidades, pero naturalmente sometida a lo que pasa siempre con estas cosas, que es esa igualdad de oportunidades puede llegar a convertirse, y ese ha sido un poco el talón de Aquiles de esas reformas, en igualdad de resultados. Es decir, pretender que todo el mundo sea igual cuando la verdad es que no lo son. Y es quizá aquí donde está el quid de la cuestión. Esa es la clave. Si les parece, y solo como un apunte, porque nuestro tiempo no da para más, podemos ver cuáles son las principales reformas educativas de las décadas de los 60 y 70, potenciadas por el Estado de Bienestar, profesora García Ruiz. Yo señalaría dos fundamentales a modo de idea. Unas de índole...

de apertura de los niveles, en concreto el nivel secundario, a toda la población y posteriormente, y favorecida y posibilitada por esta, las reformas fundamentalmente de tipo comprensivo, de introducción del principio de la comprensividad en el sistema educativo. Esto fue fundamentalmente lo que ataña al Reino Unido. Y, por supuesto, la reforma española de la Ley General de Educación de 1970. Bien, pues hasta aquí ha llegado hoy este tiempo que hemos dedicado a Educación Comparada. Buenas noches y muchas gracias.

Muchas gracias. Gracias.

Gracias. Gracias.

Gracias. Gracias.